



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL ECUADOR SEDE IBARRA**

Av. Jorge Guzmán Rueda y Aurelio Espinosa Pólit Urb. La
Victoria.

Tel.: (593 6) 2615-500

Fax: (593 6) 2615-631

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS PARA LA
APLICACIÓN DEL SISTEMA
DE LA PENSIÓN
DIFERENCIADA EN LA
PUCE-SI**



Sistema de la Pensión Diferenciada

DATOS DEL DOCUMENTO

Documento base:	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Documento tipo:	Requisitos y Procedimiento
Fecha de Elaboración:	00-00-2011
Fecha de Actualización II :	05-08-2014 (VERSIÓN II)
Fecha de Actualización III:	01-05-2015 (VERSIÓN III)
Fecha de Actualización IV:	21-01-2016 (VERSIÓN IV)
Dirección Responsable:	Dirección de Estudiantes

1. ANTECEDENTES

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra ha implementado el Sistema de la Pensión Diferenciada desde el semestre septiembre 2011-enero 2012, previo a un análisis y a la aprobación del Consejo Directivo, reunido el 14 y 15 de julio de 2011. De igual manera el proceso del Sistema de la Pensión Diferenciada fue analizado y aprobado por la Comisión Asesora del 17 de junio de 2011 y por la Comisión Ad casum del 18 de junio de 2011.

Por lo que, a partir del semestre septiembre 2011-enero 2012, los estudiantes debieron acogerse de manera obligatoria al Sistema de Pensión Diferenciada. La implementación del S.P.D. permitió que todos los estudiantes de la PUCE-SI paguen el valor de la matrícula en forma proporcional a las posibilidades económicas de su familia, cumpliendo así con el espíritu cristiano de equidad y solidaridad. Tanto los documentos como la información que proporciona cada estudiante son tratados con absoluta reserva y en el transcurso del semestre son verificados minuciosamente por la universidad.



2. BASE LEGAL

Para la aplicación del S.P.D. se ha tomado en cuenta la siguiente base legal.

- ✓ Ley de Educación Superior artículo 90, que textualmente dice: "**Cobros de aranceles diferenciados en las instituciones de educación superior particulares.**- Para el cobro a los y las estudiantes de los aranceles por costos de carrera, las instituciones de educación superior particulares tratarán de establecer un sistema diferenciado de aranceles, que observará de manera principal, la realidad socioeconómica de cada estudiante"
- ✓ Lo estipulado por el Consejo de Educación Superior "CES", RPC-SE-07-No.030-2015, **Criterio para el cobro de aranceles**, artículo 6, en el que se manifiesta que el Sistema de la Pensión Diferenciada permite que todos los estudiantes de la PUCE-SI paguen el costo semestral de los créditos académicos y matrícula en forma proporcional a su situación económica, personal y familiar.

3. OBJETIVO

3.1. Establecer y aplicar el Sistema de la Pensión Diferenciada, de acuerdo a la realidad socioeconómica de cada uno de los estudiantes de la PUCE-SI, acogiendo lo estipulado en las leyes vigentes.

4. ALCANCE

4.1. Este procedimiento está desarrollado para su aplicación en la PUCE-SI, a través de la Dirección de Estudiantes, Dirección Financiera, Departamento de Sistemas y Departamento de Planificación y Control.

El alcance está delimitado de la siguiente manera:

PARA ESTUDIANTES NUEVOS

- *Luego que el estudiante haya aprobado el examen de admisión en una de las convocatorias que realiza la PUCE-SI presentará la documentación pertinente en Dirección de Estudiantes para ser ubicado en una de las categorías del S.P.D., previo al proceso de matrícula.*



PARA ESTUDIANTES ANTIGÜOS

- *En las fechas establecidas para recategorización o reubicación de la categoría en el S.P.D., los estudiantes deben presentar en Dirección de Estudiantes una solicitud pidiendo la revisión de la categoría, conjuntamente con el documento en el que se evidencie el cambio de situación personal, familiar o económica, de acuerdo a lo estipulado en el Manual del S.P.D.*

5. DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS

- ✚ El S.P.D es el procedimiento establecido por la PUCE-SI que permite fijar el costo semestral de los créditos académicos y matrícula en función de la situación económica, personal y familiar del estudiante. Mediante esta modalidad, la universidad mantiene abierta la posibilidad de permitir el ingreso al estudiante académicamente calificado, al margen de sus posibilidades económicas.
- ✚ El propósito de este sistema es hacer realidad el principio de la justicia distributiva de tal manera que, al contribuir económicamente para sus estudios, el estudiante sea solidariamente responsable de la gestión que realiza la universidad.
- ✚ El sistema requiere de confidencialidad tanto en el trato con el estudiante como en el manejo de la información, documentos y ubicación en el Sistema de Pensión Diferenciada.

6. RESPONSABLES

6.1. RESPONSABLES DIRECTOS DEL PROCESO DE PENSIÓN DIFERENCIADA:

- ✓ **Dirección de Estudiantes, Dirección Financiera, Departamento de Sistemas, Departamento de Planificación y Control:** La administración del S.P.D. estará a cargo de la Dirección de Estudiantes, junto con el apoyo estratégico del Departamento de Planificación y Control, y el soporte técnico del Departamento de Sistemas en lo que se refiere a la aplicación de los sistemas: Académico y Pensión Diferenciada.
- ✓ **Dirección Financiera:** Se responsabiliza de analizar y aprobar los valores correspondientes a matrícula, créditos académicos y otros servicios que el estudiante debe cancelar semestralmente para realizar los descuentos correspondientes a las diferentes categorías, descuentos de beca, créditos internos, etc.



✓ **Comisión de la Pensión Diferenciada:** La Comisión del S.P.D., está conformada por: Prorrectorado, Dirección Financiera y Dirección de Estudiantes; es la encargada de aprobar todos los informes relacionados a la Pensión Diferenciada, categorizaciones, recategorizaciones y casos especiales, luego de un análisis minucioso de los informes elaborados por Dirección de Estudiantes.

6.2. DEPARTAMENTOS QUE TIENEN ACCESO AL S.P.D:

- ✓ **Dirección de Estudiantes:** Tiene acceso a toda la información del S.P.D. para realizar el seguimiento del proceso de categorización, recategorización de los estudiantes y confirmación de la categoría "E".
- ✓ **Tesorería:** Tiene acceso a la información del S.P.D. con el fin de cumplir con la recaudación de los valores registrados en los aranceles.
- ✓ **Departamento de Sistemas:** Tiene acceso a la información del S.P.D. para dar el soporte técnico a todo el proceso.

7. POLÍTICAS GENERALES

La Dirección de Estudiantes y el Departamento de Planificación y Control elaborarán políticas y estrategias para el proceso que implica el S.P.D. desde su inicio hasta su finalización; para lo cual se ha establecido lo siguiente:

- ✓ Determinar lineamientos y procedimientos a seguir de acuerdo con las políticas fijadas por la Comisión de Becas y la Pensión Diferenciada, Prorrectorado, y Consejo Directivo.
- ✓ Planificar periódicamente el proceso de ubicación o reubicación de los estudiantes en el S.P.D.
- ✓ Organizar, supervisar y evaluar al personal asignado para la realización de las distintas actividades.
- ✓ Establecer pautas e innovaciones que permitan la eficiente ubicación de los estudiantes en las distintas categorías del S.P.D.
- ✓ Todo el personal involucrado en el S.P.D. deberán firmar la **CARTA CONFIDENCIALIDAD** por la información que dispone.



8. CATEGORÍAS

La ubicación de los estudiantes se realizará mediante un estudio minucioso de toda la documentación presentada por los estudiantes y entrevistas personales.

Para la ubicación en el S.P.D. se tendrá en cuenta cuatro elementos básicos:

- ✚ La información registrada en el formulario de Información Económica Familiar.
- ✚ Los documentos de respaldo presentados por el estudiante.
- ✚ Una entrevista al estudiante (y/o sus padres de ser necesario).
- ✚ Visitas domiciliarias (cuando el caso lo requiera).

Las categorías y los porcentajes aprobados en reunión de Consejo Directivo del 14 de julio de 2011, corresponden a los siguientes porcentajes de descuento:

CATEGORÍAS PARA ESTUDIANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

CATEGORÍA	DESCUENTO AL TOTAL DE LA MATRÍCULA
A	0%
B	10%
C	23,50%
D	50%
E*	100%
PARTICULAR**	-

* **CATEGORÍA "E".**- Esta categoría "ESPECIAL" es únicamente para estudiantes nacionales y refugiados. Los estudiantes refugiados se acogerán a los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares; es decir que se les dará el mismo tratamiento que un estudiante ecuatoriano, a lo estipulado en el Artículo 9 de la Constitución del Ecuador 2014 Ley de Educación Superior y su ubicación en una de las categorías será considerada como beca.

** **CATEGORÍA PARTICULAR.**- Los estudiantes nacionales o extranjeros que vienen mediante convenios con la PUCE-SI serán catalogados como Categoría "Particular", y se acogerán luego a los beneficios estipulados en el convenio.



9. DE LOS REQUISITOS PARA LA UBICACIÓN

Tanto los estudiantes ecuatorianos como los extranjeros deberán presentar todos los documentos de respaldo para la ubicación en el S.P.D. y determinación de la categoría.

REQUISITOS

1. Solicitud de la pensión diferenciada y formulario de información económica familiar (pedir formato en Dirección de Estudiantes) o bajar de la página WEB: www.pucesi.edu.ec. (Estudiantes - Pensión Diferenciada). (Anexo 1 y 2)

Adjuntar los siguientes documentos:

2. Copia de las cédulas de ciudadanía y papeleta de votación del estudiante y de los demás miembros que integran el grupo familiar menores y mayores de 18 años.

3. Si el estudiante y los miembros que integran el grupo familiar mayores de 18 años trabajan bajo relación de dependencia, presentar:

- ✓ Roles de pagos de los tres últimos meses
- ✓ Formulario 107

4. Si el estudiante o los miembros que integran el grupo familiar mayores de 18 años tienen ingresos por negocios, libre ejercicio profesional o actividad económica independiente, presentar:

- ✓ En caso de RUC: la copia del RUC con las tres últimas declaraciones de impuestos (formularios del impuesto a la renta (IR): 102A, 102, y formularios del impuesto al valor agregado (IVA): 104, 104A); sean éstas mensuales, semestrales o anuales,
- ✓ En caso de RISE: la copia del RISE y el depósito de la cuota, sea esta mensual o anual.

En caso de no poseer ninguno de los dos, traer el certificado del SRI de no poseer RUC, ni RISE.

5. Cuando la familia tiene ingresos por concepto de arrendamiento debe presentar original y copia actualizada del contrato registrado por el Juzgado de Inquilinato y la última factura de pago.

6. Todos los miembros del grupo familiar, mayores de 18 años, deben presentar un certificado de avalúo y catastros, otorgado por el Municipio donde posean las propiedades (deberá constar el tamaño y el valor de la propiedad). En caso de no



tener propiedades presentaran una certificación de no poseer bienes otorgado por el Municipio de donde residen el grupo familiar.

7. Cuando la vivienda es familiar, prestada u otro particular, presentar el último pago de impuesto predial de la vivienda donde reside el grupo familiar; juntamente con una declaración juramentada del propietario de la vivienda.

8. En el caso de que no se tenga vivienda propia, presentar copia del último contrato de arrendamiento registrado por el Juzgado de Inquilinato y la factura de pago correspondiente.

9. Comprobante original del último pago de los servicios básicos (agua, luz, teléfono convencional, internet).

10. Original y copia del recibo del último pago de la pensión mensual de la escuela, colegio o universidad (particulares), de los hermanos u otros miembros que integran el grupo familiar y que actualmente se encuentren estudiando.

11. En caso de aportación voluntaria presentar el comprobante de aportación de los tres últimos meses, y el mecanizado del IESS de todos quienes conforman el grupo familiar mayores a 18 años. De lo contrario, este valor se verificará en el rol de pagos; y en caso de no realizar aportación alguna presentar certificado de no estar afiliado al IESS.

12. Certificación de no poseer vehículos otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito de todos quienes integran el grupo familiar mayores de 18 años; y en el caso de poseer vehículo, presentar el certificado otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito donde se detallen todos los vehículos.

13. Certificado de los créditos de vivienda otorgados por Instituciones Financieras, así como también una copia de la tabla de amortización de dicho crédito y el monto respectivo (en el certificado debe estar detallado que el crédito es de vivienda).

14. En caso de haber financiado anteriormente estudios universitarios del estudiante, traer la tabla de amortización o un comprobante de pago.

NOTA: Los documentos anteriormente detallados no podrán ser reemplazados por declaraciones juramentadas.

ESTUDIANTES CASADOS: (LEGALMENTE CASADOS)

✦ **Si los estudiantes viven independientemente de sus padres:** Presentar los requisitos generales del estudiante y su cónyuge que constan en este manual, además de la partida de matrimonio.



✚ **Si los estudiantes viven con los padres:** Presentar todos los requisitos generales del estudiante y su cónyuge además de los del grupo familiar.

CASOS ESPECIALES:

Además de los requisitos generales estipulados en el numeral 8, los estudiantes deberán presentar los requisitos que se detallan a continuación según sea el caso:

- ✚ **Estudiantes con Discapacidad:** Original y copia del carné de discapacidad otorgado por el CONADIS.
- ✚ **Padres Jubilados:** Original y copia del carné de jubilación y comprobante de pago de la última pensión.
- ✚ **Padres Divorciados:** Original y Copia de la sentencia de divorcio concedida por el Juzgado de lo Civil, constancia del valor a recibir por pensión alimenticia y comprobante de depósito de este valor.
- ✚ **Padres Fallecidos:** Original y copia de partida de defunción y comprobante de pensión de montepío.
- ✚ **Los estudiantes extranjeros:** Además de los requisitos para la ubicación de los estudiantes ecuatorianos, los extranjeros deberán presentar:
 - ✓ Original y copia del pasaporte con la visa respectiva.
 - ✓ Original y copia de la cédula de ciudadanía del estudiante que tiene condición de residente.
 - ✓ Certificados de trabajo de los padres en los que se indique el tiempo de permanencia en el país.
 - ✓ Certificados de afiliación al IESS del estudiante y sus padres, si es el caso.
 - ✓ Certificados de estudios del último año de colegio del estudiante.
 - ✓ Otros, que solicite la Comisión del Sistema de Pensión Diferenciada dependiendo de las particularidades de cada caso.
- ✚ **Estudiantes Refugiados:** Además de los requisitos para los estudiantes ecuatorianos, original y copia del carné de identificación otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el ACNUR.

NOTA: Los estudiantes que pertenezcan y se registren como **REFUGIADOS** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el ACNUR, serán considerados de la misma forma que los estudiantes ecuatorianos con los mismos derechos y obligaciones.

Se solicitarán otros documentos si se considera necesario.

- ✚ La PUCE-SI se reserva el derecho de hacer verificaciones tanto de la información como también de los documentos presentados y proceder a rectificar la ubicación realizada inicialmente, si es el caso.



10. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN

- ✚ El estudiante que por primera vez ingresa a la PUCE-SI, para iniciar o continuar una carrera, está obligado a cumplir con el requisito de ubicación en una de las cinco categorías del SPD para los ecuatorianos y cinco categorías para estudiantes extranjeros.
- ✚ La Dirección de Estudiantes será la instancia encargada de informar y orientar al estudiante debida y oportunamente sobre este requisito necesario para poder matricularse de acuerdo al cronograma establecido.
- ✚ Al inscribirse en la Dirección de Estudiantes, a través de material impreso, el estudiante podrá conocer el costo semestral de cada una de las carreras, las condiciones de pago y las categorías del S.P.D.
- ✚ Durante el proceso de inducción que organice la Dirección de Estudiantes cumplirá con un trabajo informativo, en el que explicará ampliamente sobre el Sistema de Pensión Diferenciada, sus objetivos y procedimientos.
- ✚ Además, entregará el formulario del S.P.D. y la hoja de requisitos para la ubicación en el S.P.D. Estos documentos no tienen ningún costo y el estudiante debe presentar en la Dirección de Estudiantes de acuerdo al cronograma de fechas indicadas, previstas para cada una de las Escuelas.
- ✚ Cualquier otro medio que, a juicio de la Dirección de Estudiantes, será empleado a fin de que el estudiante esté adecuadamente informado.
- ✚ La información presentada por los estudiantes en Dirección de Estudiantes, tomando en cuenta las variables directas e indirectas, deberá pasar por el siguiente proceso:
 - a) Recepción de la documentación.
 - b) Revisión y cruce de información de la documentación del S.P.D.
 - c) Ingreso de la información en el S.P.D
 - d) Comprobación de datos ingresados en el sistema.
 - e) Categorización del estudiante en el S.P.D.
 - f) Sincronización en el sistema académico y en los demás sistemas relacionados al proceso de matrícula.
 - g) Aceptación de la categoría vía "on line" por parte del estudiante.



NOTA:

La aceptación de la categoría vía “on line” para el primer nivel servirá para los siguientes semestres excepto que el estudiante estuviese ubicado en la categoría “E”, solicite re categorización o porque la universidad considere necesario realizar una revisión de categoría.

11. VARIABLES DIRECTAS E INDIRECTAS QUE INTERVIENEN EN LA UBICACIÓN DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA

La tarea de ubicación en el S.P.D. DEBE REVESTIR UN CARÁCTER ALTAMENTE PROFESIONAL en el que se utilicen criterios objetivos y concretos para el análisis de las particularidades de cada caso.

11.1. VARIABLES DIRECTAS:

INGRESOS:

Los ingresos familiares provenientes del trabajo o pensiones de los padres, del estudiante y de los demás miembros de la familia. Se incluirán sueldos complementarios periódicos, comisiones o utilidades que algunas empresas reconocen a sus empleados. Para registrar los ingresos producto del trabajo en relación de dependencia, se partirá del ingreso bruto total (sin incluir descuentos).

Para aquellas personas cuyos ingresos provienen de negocios, ejercicios profesionales u otros medios, será necesario un análisis del tipo de actividad, profesión u otros elementos que faciliten la determinación de datos objetivos y reales.

Se incluirán, igualmente, ingresos provenientes de alquiler de inmuebles, acciones, pólizas, donativos o ayudas de terceros, etc.

EGRESOS:

Egresos de la familia: se partirá del análisis cuidadoso de los “gastos mínimos” en los que incluirán todas las particularidades que a lo largo de la entrevista se detecten. Los gastos deberán estar directamente relacionados con el tamaño de la familia, tipo de educación que reciben los hijos y otros factores propios del estilo de vida del hogar.

Los ingresos y egresos deberán ser analizados de manera comparativa unos con otros y teniendo en cuenta todas las referencias familiares.



VIVIENDA:

Vivienda del estudiante y su familia: Cuando la vivienda es alquilada será un elemento que intervenga en el cálculo del ingreso per cápita (como una carga familiar adicional).

LUGAR DE RESIDENCIA:

Lugar habitual de residencia del estudiante y sus padres: Se tendrá muy en cuenta gastos por este concepto cuando la familia reside en provincia.

ENFERMEDADES:

Las situaciones de enfermedades crónicas, congénitas, o consideradas como catastróficas que demanden atención médica permanente serán también un elemento que respaldado con documentos, y tenga en cuenta como una carga familiar adicional en el cálculo del ingreso per cápita.

11.2. VARIABLES INDIRECTAS:

- ✓ El colegio al que asistió el estudiante y los costos de educación.
- ✓ Nivel de educación y ocupacional de los padres y otros miembros de la familia.
- ✓ Localización de la vivienda: barrio o sector dentro de la ciudad o fuera de ella.
- ✓ Cualquier otra información que puede ser cruzada con las variables directas.

Cuando los ingresos no están documentados, el cálculo del ingreso per cápita para determinar la categoría de la escala del S.P.D., se hará partiendo de los gastos. Una vez que se ha realizado el análisis con la participación del estudiante, se procederá a deducir el ingreso per cápita partiendo de todos los ingresos de la familia. La cifra resultante se aplicará a la escala determinada para el semestre y, consecuentemente, se establecerá la categoría que le corresponda al estudiante.

Cuando al hacer el análisis y la deducción de la categoría, se considere que la realidad de la situación familiar no corresponde a la categoría, podrá recurrirse a un estudio complementario a través de una visita domiciliaria. El informe social que se elabore luego, permitirá modificar o no la categoría. De manera similar, podrá también realizarse una investigación de campo para verificar información específica o la veracidad de ciertos documentos.

La ubicación que tenga el estudiante en la categoría deberá ser ingresada al sistema académico de la PUCE-SI.



12. PARÁMETROS DE LA ESCALA PARA LA UBICACIÓN

La escala de parámetros generales al recoger la información económica de la familia serán los siguientes:

Para su elaboración se tendrá en cuenta los siguientes parámetros generales:

- a) Situación laboral del estudiante.
- b) Financiamiento de estudios.
- c) Ingresos económicos del grupo familiar.
- d) Egresos del grupo familiar.
- e) Composición del grupo familiar.
- f) Número de personas estudiando en la PUCE-SI.
- g) Información sobre la Vivienda
- h) Bienes inmuebles.
- i) Participación directa en negocios.
- j) Ubicación geográfica de domicilio
- k) Estar matriculado en más del sesenta por ciento del nivel correspondiente.

Estas variables podrán ser revisadas cuando la Comisión de la Pensión Diferenciada lo considere.

13. DE LA REVISIÓN Y RECATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA DE PENSIÓN DIFERENCIADA

La PUCE-SI mantiene abierta la posibilidad de revisar la categoría inicial y hacer una reubicación en otras categorías, a pedido del estudiante y cuando el caso lo amerite.

El trabajo de revisión, de la misma manera que la ubicación inicial, se realizará de acuerdo a calendarios semestrales especiales que serán publicados y dados a conocer a los estudiantes. Sin embargo, se dará atención en otros periodos fuera del calendario si existen solicitudes de estudiantes que se encuentran en situaciones críticas.

CASOS DE REVISIÓN Y RECATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA

Los estudiantes que deseen solicitar su recategorización en el Sistema de la Pensión Diferenciada (SPD), deberán presentar en Dirección de Estudiantes una solicitud pidiendo la revisión de su categoría, y adjuntando el documento en el que se pueda evidenciar que ha cambiado la situación personal, familiar o económica, dentro del semestre, de acuerdo a los siguientes casos:



- a) ESTAR UBICADO(A) EN LA CATEGORÍA "A" POR NO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN PREVIO AL INICIO DEL SEMESTRE ACTUAL (**VÁLIDO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER NIVEL O ESTUDIANTES NUEVOS QUE VENGAN DE OTRAS UNIVERSIDADES**).
- b) CAMBIO DE ESTADO CIVIL DEL ESTUDIANTE (**CASADO(A) LEGALMENTE**).
- c) ENFERMEDAD GRAVE DEL ESTUDIANTE, PADRE O MADRE DE FAMILIA O ALGÚN FAMILIAR, QUE AFECTE DIRECTAMENTE A LA ECONOMÍA DEL HOGAR.
- d) DESEMPLEO DE LA PERSONA QUE DIRECTAMENTE FINANCIA LOS ESTUDIOS O DESEMPLEO DEL ESTUDIANTE SI ES EL/ELLA ES QUIEN SE AUTOFINANCIA SUS ESTUDIOS.
- e) FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE DIRECTAMENTE FINANCIABA LOS ESTUDIOS DEL ESTUDIANTE.

***NOTA:** La Recategorización no garantiza la baja de categoría. La reubicación final de la categoría se determinará bajo un minucioso estudio de la Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada cuando por causas justificadas lo considere.*

La PUCE-SI, cuando por causas justificadas lo considere, podrá establecer la revisión obligatoria de la ubicación en el S.P.D. Esto se aplicará hasta que no exista otra disposición por parte de la universidad. Los estudiantes serán informados oportunamente sobre los procedimientos a seguir y las alternativas que tienen para atender esta modificación.

Por lo tanto, la aceptación de la categoría implica la permanencia en ella salvo en los casos de recategorización o por no cumplir con los requisitos. Los estudiantes ubicados en la categoría "E", cada semestre deberán presentar los documentos para la confirmación de su categoría o la recategorización en otra.

***NOTA :** La Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada realizará un seguimiento minucioso en los casos que ameriten , respecto a la documentación como (RUC , RISE , ROLES DE PAGO ,CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTRO , CERTIFICADO DE TRANSITO,ETC), del grupo familiar del estudiante.*

14. DEL TRATAMIENTO A GRUPOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES

- a) Los estudiantes ecuatorianos o extranjeros que pertenecen a comunidades religiosas o tengan el auspicio por vinculación en una Diócesis de la Iglesia Católica Ecuatoriana serán ubicados en la categoría "D" del S.P.D.

Para la ubicación de estos estudiantes, además de los requisitos generales serán requisitos indispensables los siguientes:



- ✓ Original y copia de cédula de ciudadanía, y formulario de datos personales.
- ✓ Certificado de pertenencia a una comunidad o Diócesis de la Iglesia Ecuatoriana concedido por el superior de la congregación o del Señor Obispo.

- b) Los estudiantes ecuatorianos o extranjeros que pertenecen a la comunidad que representa la universidad serán ubicados en la categoría "E" del S.P.D.

En el caso de que el estudiante abandone la comunidad o carezca del patrocinio de la diócesis o comunidad, tendrá que cumplir con los requisitos determinados para los demás estudiantes.

Los estudiantes ecuatorianos que ingresen bajo convenio con la universidad se someterán a las exigencias especiales que determine el acuerdo correspondiente y serán ubicados en una de las categorías del S.P.D.

- c) Los estudiantes que pertenezcan y se registren como REFUGIADOS en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el ACNUR, serán considerados de la misma forma que los estudiantes ecuatorianos con los mismos derechos y obligaciones; para que su ubicación sea considerada como beca presentarán su carné de identificación de refugiados.

15. DEL REINGRESO Y CAMBIOS DE CARRERAS O DE ESCUELA

Los estudiantes que reingresen a continuar sus estudios de pregrado serán nuevamente ubicados en el S.P.D. de acuerdo al siguiente detalle:

El estudiante que reingresa luego de un periodo menor de uno o dos semestres, mantendrá la categoría de su matrícula más reciente.

Cuando un estudiante reingresa a la universidad después de tres semestres o más de ausencia, no entrará al proceso del S.P.D. y deberá ir directamente a la categoría "A".

Para cumplir con el requisito de ubicación en la categoría correspondiente el estudiante deberá tener primero la aceptación de su reingreso en la Dirección de su Escuela y actualizar los datos en Secretaría General. La entrega de la solicitud donde pide ubicarse en categoría "A" en el S.P.D. será previa a llenar su hoja de créditos y a la matrícula correspondiente.

El estudiante que reingresa después de tres semestres para matricularse en los créditos de titulación y exámenes complexivos no entrarán en el proceso del S.P.D., por lo que serán ubicados directamente en la categoría "A".



Los cambios de Escuela o carrera no serán motivo de reubicación de categoría en el Sistema de la Pensión Diferenciada.

Será motivo de una nueva ubicación, el inicio de una segunda carrera cuando el estudiante ha egresado o se ha graduado en la primera y no podrá ser ubicado en la categoría "E" de acuerdo a la LOES, capítulo 2, Artículo 80, literal D.

Para los estudiantes que repiten el preparatorio, propedéutico o el primer nivel de estudios, no será necesario una segunda ubicación y mantendrá la categoría fijada en el primer semestre de estudios por un año, salvo en el caso de las categorías "E" ó "D".

16. DEL TRATAMIENTO A LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los estudiantes extranjeros al igual que los nacionales serán categorizados de acuerdo a las cinco categorías asignadas, de acuerdo al cuadro del numeral 8 del presente manual y a la ley vigente.

17. CATEGORÍA ESPECIAL

17.1. CATEGORÍA E:

El estudiante, que después de aplicar todo el proceso de la Pensión Diferenciada, es ubicado en la categoría "E", estará sujeto a lo siguiente:

- a) Mantener un rendimiento académico semestral no menor a los 38 puntos promedio; caso contrario será reubicado a otra categoría por resolución de la Comisión de la Pensión Diferenciada, de acuerdo al promedio que haya obtenido el estudiante; y a la siguiente tabla:

RENDIMIENTO ACADÉMICO GLOBAL	CATEGORÍA QUE SE MANTIENEN Y/ O CAMBIAN DE CATEGORÍA
De 50 a 38 puntos	E
De 37 a 35 puntos	D

- b) No reprobar las asignaturas, caso contrario será reubicado de acuerdo a la siguiente tabla:



TOTAL DE ASIGNATURAS REPROBADAS %	CATEGORÍA QUE SE MANTIENEN Y/O PASAN
Del 01% al 25%	E
Del 26% al 40%	D
Del 41% al 50%	C
Del 51% al 60%	B
Del 61% al 100%	A

- c) Actualizar la información que requiere el Sistema de la Pensión Diferenciada cada semestre en el formulario y anexar los documentos correspondientes, previo al inicio de matrículas, y de acuerdo al cronograma establecido para el efecto.
- d) No haber sido sancionado por la Comisión de Ética.

CASOS DE CONDICIONAMIENTO DE UBICACIÓN EN LA CATEGORÍA "E".-

En caso de que el estudiante no cumpla con lo estipulado en las cláusulas anteriores, se podrá otorgar nuevamente la beca completa por categoría "E" para el semestre siguiente, a juicio de la Comisión del S.P.D. y de becas, con la **CONDICIÓN** de que en los posteriores semestres, el estudiante **NO REPRUEBE NI UNA SOLA ASIGNATURA NI BAJE EL PROMEDIO DE 38/50 PUNTOS**; caso contrario perderá definitivamente su ubicación en la CATEGORÍA "E".

IMPORTANTE:

- a) La ubicación en la categoría "E" será considerada de forma directa como beca.
- b) En el caso de estudiantes que ya hayan obtenido un título académico de tercer o cuarto nivel en la PUCE-SI o cualquier otra universidad, no podrán ubicarse en la categoría "E" ni "D", de acuerdo a la LOES, capítulo 2, Artículo 80, literal (d), salvo casos especiales que se pondrán a consideración de la Comisión de Becas.
- c) La PUCE-SI se reserva el derecho de hacer el seguimiento a todos los estudiantes ubicados en la categoría E, sobre todo en los casos que su situación económica demuestre que debe ser ubicado en otra categoría o que la Comisión del S.P.D. considere que lo amerite.



17.2. CASOS DE REUBICACIÓN DE CATEGORÍA:

El estudiante que no haya cumplido con uno de los literales establecidos en la CATEGORÍA "E" en el semestre anterior, y ha sido reubicado en otra categoría para volver a la categoría inicial, estará sujeto a lo siguiente:

- a) Cumplir con el o los condicionamientos de la carta compromiso en el siguiente semestre.
- b) Haber alcanzado y/o superado el promedio general de 38/50 puntos de todas las asignaturas y no haber reprobado ninguna asignatura.
- c) Presentar la documentación actualizada para confirmar su ubicación en la categoría.

17.3. CATEGORÍA D:

El estudiante, que después de aplicar todo el proceso de la Pensión Diferenciada, es ubicado en la categoría "D" estará sujeto a lo siguiente:

- a) Mantener un rendimiento académico semestral no menor a los 35 puntos promedio sobre 50 puntos; caso contrario será reubicado a otra categoría más alta por resolución de la Comisión de la Pensión Diferenciada.
- b) El estudiante ubicado en la categoría "D" no deberá reprobado las asignaturas, caso contrario será reubicado de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTAL DE ASIGNATURAS REPROBADAS %	CATEGORÍA QUE SE MANTIENEN Y/O CAMBIAN DE CATEGORÍA
Del 01% al 40%	D
Del 41% al 50%	C
Del 51% al 60%	B
Del 61% al 100%	A

- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Ética.



IMPORTANTE

- a) La ubicación en la categoría "D" será considerada de forma directa como beca.
- b) La PUCE-SI se reserva el derecho de hacer el seguimiento a todos los estudiantes ubicados en la categoría D, sobre todo en los casos que su situación económica demuestre que debe ser ubicado en otra categoría o que la Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada considere que lo amerite.

17.4. CATEGORÍA B Y C

La ubicación en categoría "B" y "C" serán consideradas de forma directa como beca y la universidad podrá aplicar como requisito el índice promedial.

18. DEL MANEJO INTERNO DEL SISTEMA DE PENSIÓN DIFERENCIADA

La Dirección de Estudiantes organizará y determinará los mecanismos más ágiles e idóneos para el manejo de la información, documentos y expedientes de los estudiantes.

Los procedimientos que se establezcan deben disponer un proceso computarizado completo que facilite la elaboración de estadísticas, la inmediata transferencia al Sistema Académico y la optimización de los archivos y otros registros.

En caso de que existan temas o aspectos que no estén estipulados en el presente Manual, será la Comisión de la Pensión Diferenciada y Comisión de Becas las encargadas de resolver.



18.1. PROCESO DEL SISTEMA DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA PARA ESTUDIANTES NUEVOS

Nro.	ACTIVIDADES	ACCIONES
1	Socialización del S.P.D a los aspirantes a ingresar a la PUCE-SI (primera, segunda y tercera convocatoria)	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los cronogramas para las tres convocatorias. • Elaboración de material informativo.
2	Recepción de toda la documentación pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas a los aspirantes. • Revisión de toda la documentación.
3	Verificación de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Cotejo de la información con las instituciones pertinentes.
Nro.	ACTIVIDADES	ACCIONES
4	Ingreso de la información al sistema informático.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar la información al sistema informático.
5	Categorización de todos los aspirantes a ingresar a la PUCE-SI.	<ul style="list-style-type: none"> • Categorizar a todos los aspirantes en el S.P.D. • Sincronizar lo ingresado en el S.P.D. con el sistema académico.
6	Aprobación de informes.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de informes • Análisis de los informes por la Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada. • Visto bueno de los informes
7	Archivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar toda la documentación receptada alfabéticamente y por categoría. • Archivar la documentación

18.2. PROCESO DEL SISTEMA DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA PARA ESTUDIANTES UBICADOS EN CATEGORÍA "E"

Nro.	ACTIVIDADES	ACCIONES
1	Publicación del cronograma para los estudiantes ubicados en la categoría "E".	<ul style="list-style-type: none"> Publicar en las carteleras de la PUCE-SI y en la página web el cronograma.
2	Recepción de toda la documentación pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de toda la documentación. Recepción de las certificaciones de notas de los estudiantes antiguos del período que estén cursando.
3	Verificación de la información.	<ul style="list-style-type: none"> Cotejo de la información con las instituciones pertinentes.
4	Ingreso de la información al sistema informático.	<ul style="list-style-type: none"> Ingresar la información al sistema informático. Verificar que la información este correctamente ingresada en el sistema informático.
5	Categorización de los estudiantes en base a la información presentada.	<ul style="list-style-type: none"> Categorizar a todos los estudiantes en el S.P.D. Sincronizar lo ingresado en el S.P.D. con el sistema académico.
6	Aprobación de informes.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de informes Análisis de los informes por la Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada. Visto bueno de los informes
7	Archivo.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar toda la documentación receptada alfabéticamente y por categoría. Archivar la documentación



18.3. PROCESO DEL SISTEMA DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA PARA RECATEGORIZACIÓN

Nro.	ACTIVIDADES	ACCIONES
1	Publicación del cronograma para los estudiantes antiguos.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en las carteleras de la PUCE-SI y en la página web el cronograma.
2	Precalificación de solicitudes de recategorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Receptar las solicitudes de los estudiantes que pidan recategorizarse. • Elaborar un informe de todos los casos. • Análisis de los casos por la Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada. • Resolución de las solicitudes que ameritan o no la recategorización.
3	Recepción de toda la documentación pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de toda la documentación. • Recepción de las certificaciones de notas de los estudiantes antiguos del período que estén cursando.
4	Verificación de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Cotejo de la información con las instituciones pertinentes.
5	Ingreso de la información al sistema informático.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar la información al sistema informático. • Verificar que la información este correctamente ingresada en el sistema informático.
6	Categorización de todos los estudiantes en base a la información presentada.	<ul style="list-style-type: none"> • Categorizar a todos los estudiantes en el S.P.D. • Sincronizar lo ingresado en el S.P.D. con el sistema académico.
7	Aprobación de informes.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de informes. • Análisis de los informes por la Comisión del Sistema de la Pensión Diferenciada. • Visto bueno de los informes.
8	Archivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar toda la documentación receptada alfabéticamente y por categoría. • Archivar la documentación



ANEXOS



Anexo 1. Solicitud del Sistema de la Pensión Diferenciada



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE IBARRA

DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES

SISTEMA DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA

SEMESTRE: _____

SOLICITUD

Yo,.....

Apellidos

Nombres

estudiante del nivel, de la carrera de, de la PUCE SEDE IBARRA, juntamente con mis padres (o representantes), solicito ser atendido/a en el trámite para la ubicación en una de las categorías del Sistema de la Pensión Diferenciada.

Aceptamos las disposiciones que para este beneficio tiene establecidas la universidad y estamos dispuestos a permitir cualquier tipo de verificación o ampliación de la información que se considere necesaria.

En el caso de que la PUCE-SI compruebe alteración o falsificación de datos y documentos, acataremos las sanciones que determine la universidad.

Por lo que; autorizamos a la PUCE SEDE IBARRA a verificar la veracidad de los datos consignados, en el formulario adjunto.

Atentamente,

.....
Nombre del estudiante

.....
Nombre de quién financia los estudios

.....
Firma

.....
Firma

C. C.

C. C.

Ibarra, de de



Anexo 2. Formulario del Sistema de la Pensión Diferenciada



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE IBARRA

DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES

FORMULARIO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA - FAMILIAR

Este formulario debe contener toda la información solicitada y adjuntar a los documentos que constituyen los requisitos para determinar la **CATEGORÍA** en el Sistema de la Pensión Diferenciada. La universidad se reserva el derecho de verificar la información y documentos. En caso de requerir mayor información se complementará con una entrevista personal y visita domiciliaria.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	

Escuela: Cédula de ciudadanía:

Carrera: Pasaporte: E-mail:

Dirección: CEL: CONV:

Calle Nro. Intersección Teléfono

Provincia: Ciudad: Sector:

Colegio en el que se graduó: Año lectivo:

Etnia: a) Afroecuatoriano b) Indígena c) Mestizo d) Montubio

e) Otro (especifique)

1.1 DATOS FAMILIARES:

a) PADRE

Apellidos		Nombres	

Dirección: CEL: CONV:

Calle Nro. Intersección Teléfono

b) MADRE

Apellidos		Nombres	

Dirección: CEL: CONV:

Calle Nro. Intersección Teléfono



c) CÓNYUGE (en caso de que el estudiante sea casado)

Apellidos		Nombres	

Dirección:

Calle	Nro.	Intersección

CEL:
CONV.
Teléfono

1.2. OCUPACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Trabaja: SI NO

Empresa o institución en la que trabaja:

Dirección:

Calle	Nro.	Intersección

Provincia: _____ Ciudad: _____ Sector: _____

Puesto que desempeña: Teléfono:

1.3. DEDICACIÓN AL TRABAJO:

Tiempo completo Por horas
 Medio tiempo Ocasional

1.4. NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) QUE FINANCIA (N) LOS ESTUDIOS EN LA PUCE SEDE IBARRA:

RELACIÓN CON EL ESTUDIANTE:

1.5. FINANCIÓ ANTERIORMENTE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTUDIANTE:

SI NO COMO: _____

2. GRUPO FAMILIAR DEL ESTUDIANTE:

Registre solamente los nombres y apellidos de quienes forman su grupo familiar actual y dependen económicamente de los padres, empezando por el jefe de familia e incluyéndose el estudiante. No deben incluirse los hermanos casados que viven fuera de la casa. Si el estudiante está casado, anotaré únicamente los datos de las personas que forman su grupo familiar inmediato, utilizando los casilleros correspondientes para padre, madre, etc. (PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD)

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	OCUPACIÓN	TELÉFONO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							



2.4. DETALLE DE GASTOS DE EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS DEL GRUPO FAMILIAR QUE ACTUALMENTE ESTÁN ESTUDIANDO EN INSTITUCIONES PARTICULARES (excepto del estudiante de la PUCE-SI).

Nº	MIEMBROS DE LA FAMILIA	NIVEL DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA	NIVEL	PENSIÓN MENSUAL
1						\$
2						\$
3						\$
4						\$

2.5. VIVIENDA (En donde reside el estudiante): Propia Arrendada Otros

▪ Otros (especifique):

2.6. DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS DEL GRUPO FAMILIAR:

DETALLE		DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TAMAÑO O EXTENSIÓN (M2)	VALOR ACTUAL (ESTIMADO)
Casa/s	1				\$
	2				\$
Departamento/s	1				\$
	2				\$
Terreno/s	1				\$
	2				\$
Oficina/s	1				\$
Local/s	1				\$
TOTAL:					\$

2.7. VEHÍCULO/S:

Nro.-	NOMBRE DEL PROPIETARIO	MARCA	AÑO	VALOR COMERCIAL
				\$
				\$
				\$
TOTAL				\$

2.8. RESUMEN DE BIENES Y/O VEHÍCULOS:

BIENES INMUEBLES	+	VEHÍCULOS	=	TOTAL



Observaciones respecto al grupo familiar (en el caso de que esté conformado por familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad):

NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	OCUPACIÓN	TELÉFONO
1							
2							
3							
4							

2.1. INGRESOS MENSUALES DEL GRUPO FAMILIAR:

FAMILIA	SUELDO O SALARIO	HONORARIOS	NEGOCIO O COMERCIO	ARRIENDOS	PENSIONES	AYUDAS FAMILIARES
Padre	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Padrastra	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Madre	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Madrastra	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Estudiante	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Cónyuge	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Hermano (a)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Cuñado (a)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Tío (a)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Primo (a)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Abuelo (a)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
* Otros	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Total de ingreso familiar: \$.....

* Otros (especifique)

Observaciones

2.2. EGRESOS O GASTOS MENSUALES DEL GRUPO FAMILIAR:

- Alquiler de la vivienda (si arrienda) \$..... Educación (otros miembros de la familia, excepto del estudiante de la PUCE-SI) \$.....
- Créditos por vivienda \$..... Transporte \$.....
- Servicios: luz, agua, teléfono e internet \$..... Seguro IESS \$.....
- Alimentación \$.....
- *Salud \$.....

Total de gastos familiares: \$.....

* A partir de los 100 dólares en salud, deberán presentar comprobantes de pago.

2.3. RESUMEN ECONÓMICO:

INGRESOS	- EGRESOS	=	TOTAL

NOTA: EL VALOR DE LOS EGRESOS NO DEBEN SUPERAR EL VALOR DE LOS INGRESOS; CASO CONTRARIO EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE LA INFORMACIÓN, O NO SERÁ UBICADO EN EL SISTEMA DE LA PENSIÓN DIFERENCIADA.



2.9. PARTICIPACIÓN DIRECTA EN EMPRESAS O NEGOCIOS (ACCIONISTAS O SOCIOS):

DETALLE DE LA EMPRESA O NEGOCIO	VALOR TOTAL	TIPO DE NEGOCIO	% DE PARTICIPACIÓN EN EL NEGOCIO	NO. DE EMPLEADOS	UTILIDAD NETA MENSUAL
	\$				\$
	\$				\$

Total: \$.....

3. DISEÑE EL CROQUIS DE LA RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE (calles principales y secundarias):

ACLARATORIA

Al firmar este documento, estoy confirmando que toda la información detallada anteriormente es verdadera; por lo que faculto a la PUCE-SI en caso de ser necesario verificar la información de la manera que estime conveniente.

Ibarra, de de

.....
Firma del estudiante



Este documento fue aprobado por los miembros de la Comisión de la Pensión Diferenciada en reunión del 21 de enero de 2016.

NOTA: Este manual no puede ser reproducido sin la autorización de Prorrectorado y es de propiedad de la PUCE-SI.

Ibarra, 21 de enero de 2016

Visto Bueno,


Ph.D. María José Rubio
PRORRECTORA




Lic. Miguel Ángel Morales
DIRECTOR FINANCIERO


Mgs. Kim Vivero
DIRECTORA DE ESTUDIANTES

